

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 036 -2014-GGR-GR PUNO

Puno, 2 0 ENE 2014

## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Resolución Gerencial General Regional Nº 537-2013-GGR-GR PUNO, Informe Nº 182-2013-GRPUNO-GRI/SGO/RO-AR-YAML, Informe Nº 191-2013-GR PUNO-GRI/SGO-AR-YAML; y

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 191-2013-GRPUNO-GRI/SGO/RO-AR-YAML, el Residente de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional Puno", remite el Informe Nº 182-2013-GRPUNO-GRI/SGO/RO-AR-YAML de fecha 06 de diciembre del 2013 en el que da cuenta de la entrega del bien Plastoformo para Aligerado por parte del contratista NEO URBANA S.A.C.;

Que, sobre el particular, se debe indicar que a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 537-2013-GGR-GR PUNO de fecha 18 de octubre de 2013, se dispuso resolver el Contrato Nº 065-2013-ADS-GRP de fecha 24 de julio del 2013, celebrado con NEO UIRBANA S.A.C., para la provisión de bienes PLASTOFORMO PARA ALIGERADO, para el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional Puno";

Que, no obstante lo expuesto, a través del Informe Nº 191-2013-GRPUNO-GRI/SGO/RO-AR-YANL el Residente de la Obra comunica que el proveedor NEO URBANA S.A.C. sí cumplió con efectuar la prestación de sus servicios de manera tardía, por lo que sugiere sólo aplicar la penalidad correspondiente;

Que, consecuentemente, la Resolución Gerencial General Regional Nº 537-2013-GGR-GR PUNO deberá ser dejada sin efecto de oficio, dado que por responsabilidad del área usuaria no ha llegado a implementarse;

Que, en ese sentido, se sugiere emitir el acto resolutivo que revoque la decisión contenida en el acto administrativo antes citado y/o en su lugar se disponga la aplicación de penalidades previo cálculo de la Oficina de Almacén;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley № 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional № 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional № 160-2012-PR-GR PUNO;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 537-2013-GGR-GR PUNO de fecha 18 de octubre de 2013; en consecuencia, se dispone la aplicación de penalidades por mora al contratista NEO URBANA S.A.C. por la tardía provisión de bienes PLASTOFORMO PARA ALIGERADO para el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional Puno", previo cálculo de la Unidad de Almacen.

REGISTRESE, COMUNIQUÉSE Y PUBLIQUESE

rencia General
Regiona FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
PUN CERENTE GENERAL REGIONAL